



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] JUICIO ORDINARIO CIVIL

EXPEDIENTE: 201/2021

APROBACIÓN DE CONVENIO

Yautepec, Morelos; a diecisiete de octubre del dos mil veintidós.

Vistos los presentes autos para resolver sobre la aprobación del convenio celebrado por las partes dentro del **Juicio Ordinario Civil** promovido por **[No.1] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** en contra de **[No.2] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, identificado con el expediente número **201/2021**, radicado en la **Primera Secretaría**; y,

RESULTANDO:

1.- PRESENTACIÓN DE DEMANDA. Mediante escrito presentado con fecha **trece de mayo de dos mil veintiuno**, ante la Oficialía de Partes Común del Quinto Distrito Judicial del Estado de Morelos, y que por turno correspondió conocer a este juzgado, compareció **[No.3] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, demandando en la Vía **Ordinaria Civil** de **[No.4] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, las siguientes pretensiones:

"1.- La terminación de la copropiedad del bien inmueble que se describe a continuación.

*Bien inmueble identificado como **[No.5] ELIMINADO el domicilio [27]**, del cual exhibo la constancia que acredita la propiedad de la promovente y del autor de la sucesión C. **[No.6] ELIMINADO Nombre del de cujus [19]**, hoy su heredero y demandado **[No.7] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, cuyas medidas y colindancias son: **[No.8] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**, **[No.9] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**."*

Fundando su solicitud con los hechos que se desprenden de su escrito inicial de demanda, los cuales aquí se tienen por íntegramente por reproducidos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones atento al principio de economía procesal previsto por el numeral 10 del Código Procesal Civil para el Estado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Morelos, e invocaron el derecho que consideraron aplicable al presente asunto y adjuntaron las documentales que obran en autos.

2.- ADMISIÓN DE DEMANDA Por auto de **dieciocho de mayo de dos mil veintiuno**, se dio entrada a la demanda entablada, la cual se admitió en sus términos, ordenando correr traslado y emplazar a la parte demandado en el domicilio indicado para ello, para que dentro del plazo legal de diez días contestara lo que a su derecho conviniera, así como para que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirían efectos mediante la publicación que se haga en el Boletín Judicial que se edita en este H. Tribunal.

3.- EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO

[No.10] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]. El día **veintitrés de agosto de dos mil veintiuno**, se llevó a cabo el emplazamiento del demandado **[No.11] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**.

4.- CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. Mediante acuerdo de **diez de septiembre del dos mil veintiuno**, se tuvo a

[No.12] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] contestando la demanda entablada en su contra y señalando fecha para que tuviera verificativo el desahogo de la audiencia de conciliación y depuración en el presente asunto.

5.- EXHIBICIÓN DE CONVENIO. El día **quince de diciembre de dos mil veintiuno**, tuvo verificativo la audiencia de conciliación y depuración, en la cual las partes exhibieron un convenio para dar or terminada la presente contienda, mismo que fue ratificado dentro de la misma diligencia, reservando la citación para sentencia hasta en tanto las partes exhibieran certificado de libertad o gravamen del bien materia de la división.

6.- EXHIBICIÓN DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN. Por acuerdo de **uno de marzo de dos mil veintidós**, se tuvo a la parte actora exhibiendo el certificado de libertad o gravamen expedido por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, de fecha veintiuno



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

JUICIO ORDINARIO CIVIL
EXPEDIENTE: 201/2021
APROBACIÓN DE CONVENIO

de enero del dos mil veintidós y acto seguido se turnó a resolver el presente asunto.

7.- AUTO REGULATORIO. Con fecha **siete de marzo de dos mil veintidós** se dejó sin efectos la citación a resolver y en su lugar se requirió a las partes a efecto de que exhibieran el contrato traslativo de dominio con el cual acreditaran la propiedad del lote de terreno número [No.13] ELIMINADO el domicilio [27], Municipio de Atlatlahucan, Morelos, requerimiento que se tuvo por desahogado mediante acuerdo de diecinueve de abril de dos mil veintidós.

8.- NUEVO REQUERIMIENTO A LAS PARTES. Por acuerdo de **siete de junio del dos mil veintidós** se turnó nuevamente a resolver el presente asunto, citación que se dejó sin efectos por resolución de **veintitrés de junio de dos mil veintidós**, se dejó sin efectos la citación a resolver, requiriendo a las partes para que actualizaran el contenido de la cláusula cuarta con respecto a la fecha y/o forma en la cual [No.14] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] pagaría el pago de la parte alícuota que le pertenece a [No.15] ELIMINADO el nombre completo del actor [2].

9.- CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y CITACIÓN A SENTENCIA. Con fecha **doce de julio de dos mil veintidós** se tuvo a las partes formulando la aclaración de convenio señalada por este Juzgado, la cual fue ratificada mediante comparecencias de fechas veintinueve de agosto y veintiuno de septiembre del año que transcurre, en esas condiciones y por permitirlo el estado procesal, se ordenó turnar los presentes autos para dictar la resolución respectiva al citado convenio; misma que en éste acto se dicta al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- COMPETENCIA. Este Juzgado **es competente** para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 34 fracción III, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Morelos, que a la letra disponen:

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

"ARTICULO 18.- *Demanda ante órgano competente. Toda demanda debe formularse por escrito ante órgano jurisdiccional competente. Se entiende por competencia del Juzgado o Tribunal, el límite de juzgamiento que a cada uno de los órganos judiciales le corresponde de acuerdo con los mandatos de la Ley. "*

"ARTICULO 34.- *Competencia por razón de territorio. Es órgano judicial competente por razón de territorio:*

I...

II...

III.- *El de la ubicación de la cosa, tratándose de pretensiones reales sobre inmuebles o de controversias derivadas del contrato de arrendamiento de inmuebles. Si los bienes estuvieren situados en o abarcaren dos o más circunscripciones territoriales judiciales, será competente el que prevenga en el conocimiento del negocio;.."*

Atento a lo antes transcrito, se pone de manifiesto que al constituir lo demandado una **pretensión real** y al ubicarse el inmueble dentro del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, el mismo resulta competente para conocer del asunto planteado.

II. ESTUDIO DE A VÍA. Por cuanto a la **vía** intentada, es la procedente en términos del artículo 681 del mismo ordenamiento legal, el cual señala la **vía sumaria civil** para los juicios que versen sobre la división de cosa común.

III.- LEGITIMACIÓN. Conforme a la sistemática establecida por el artículo 105 del Código Procesal Civil en vigor, se procede en primer término al estudio de la legitimación procesal de la parte actora para poner en movimiento este órgano jurisdiccional, por ser ésta una cuestión de orden público que puede ser analizada aun en sentencia definitiva; la cual es independientemente de la legitimación *ad causam* o de la acción, que será objeto del estudio en el apartado correspondiente, toda vez que la misma tiene que ver con los requisitos o elementos necesarios para la procedencia de la acción misma.

Al respecto, cabe precisar que el artículo **179** de la Ley en cita, señala que:

"Sólo puede iniciar un procedimiento judicial o intervenir en él, quien tenga interés en que la autoridad judicial declare o constituya un derecho o imponga una condena y quien tenga el interés contrario."

Por su parte, el numeral **180** del Ordenamiento Legal citado, establece que:

"Tienen capacidad para comparecer en juicio entre otras, las personas físicas que conforme a la Ley estén en pleno ejercicio de sus derechos civiles;"

Ahora bien, tomando en consideración que el precepto **191**

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] JUICIO ORDINARIO CIVIL

EXPEDIENTE: 201/2021

APROBACIÓN DE CONVENIO



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

del mencionado Ordenamiento legal señala que:

"Habrá legitimación de parte cuando la pretensión se ejercita por la persona a quien la Ley concede facultad para ello y frente a la persona contra quien deba ser ejercitada..."

Así mismo, el artículo **356** en su fracción **IV**, de la citada ley, establece que:

"Si de los documentos presentados se desprende que existe legitimación del actor, su apoderado o representante legal; y legitimación pasiva del demandado."

Al respecto, es menester establecer que por legitimación procesal activa se entiende la potestad legal para acudir ante el órgano jurisdiccional o instancia administrativa con la petición de que se inicie la tramitación de un juicio o del procedimiento respectivo.

A esta legitimación se le conoce con el nombre de "*ad procesum*" y se produce cuando el derecho que se cuestionara en el juicio es ejercitado en el proceso por quien tiene aptitud para hacerlo valer, a diferencia de la legitimación "*ad causam*" que implica tener la titularidad de ese derecho cuestionado en el juicio; es decir, la legitimación en el proceso se produce cuando la acción es ejercitada en el juicio por aquel que tiene aptitud para hacer valer el derecho que se cuestionara, bien porque se ostente como titular de ese derecho o bien porque cuente con la representación legal de dicho titular. La legitimación "*ad procesum*" es requisito para la procedencia del juicio, mientras que la "*ad causam*" lo es para que se pronuncie sentencia favorable.

En esa tesitura, se procede al análisis de la personalidad de la parte actora en el juicio que nos ocupa, misma que se tiene acreditada con las documentales públicas consistentes en copia certificada de la interlocutoria de fecha **catorce de abril de dos mil quince**, que resolvió el **incidente de inclusión de bienes**, dictada por el **Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado de Morelos**, tramitado dentro del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES** **DE**

[No.16] ELIMINADO Nombre del de cujus [19], donde

se concluyó la inclusión del terreno [No.17]_ELIMINADO_Nombre_del_de_cujus_[19], Morelos, respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de los derechos de copropiedad que le correspondían al de cujus, así como, las copias certificadas de la **sentencia interlocutoria** de fecha **dos de marzo de dos mil veinte**, dictada por el **Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado de Morelos**, que aprobó la **cuarta sección denominada de liquidación partición y adjudicación**, tramitada dentro del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE** [No.18]_ELIMINADO_Nombre_del_de_cujus_[19], dentro de la cual se aprobó el convenio celebrado entre los coherederos, de cuyo inciso "*B*", *fracción II*, se advierte que acordaron que al señor

[No.19]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3] se le adjudicara el 50% que le corresponde al autor de la sucesión del terreno [No.20]_ELIMINADO_el_domicilio_[27] ubicado en el Poblado de Oaxtepec, perteneciente al Municipio de Atlatlahucan, Morelos, el cual cuenta con una superficie total de [No.21]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124], lo que se adminicula, con la documental privada, consistente en el **contrato privado de compra venta** de fecha quince de julio de mil novecientos setenta y siete, celebrado entre [No.22]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en su carácter de comprador y por otra parte [No.23]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.24]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], respecto del lote de terreno número [No.25]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], con una superficie de [No.26]_ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble_[124], documentales con las cuales se acredita la legitimación activa a la parte actora [No.27]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor_[2] al quedar acreditado que adquirió junto con [No.28]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], el bien inmueble identificado como lote de terreno número [No.29]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], compartiendo ahora la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] JUICIO ORDINARIO CIVIL

EXPEDIENTE: 201/2021

APROBACIÓN DE CONVENIO

propiedad del citado inmueble con el demandado

[No.30] ELIMINADO el nombre completo del demanda

do [3], quien también ostenta la propiedad del inmueble materia

de la copropiedad con motivo de la aprobación de la **cuarta**

sección denominada de liquidación partición y

adjudicación, tramitada dentro del **JUICIO SUCESORIO**

INTESTAMENTARIO A BIENES DE

[No.31] ELIMINADO Nombre del de cujus [19],

teniendo legitimación para solicitar la terminación de la copropiedad

en términos de lo señalado por el numeral 1076 del Código Civil en

vigor en el Estado, misma que se tiene que entablar en contra del

diverso copropietario, lo anterior sin perjuicio del análisis y estudio

del convenio formulado por las partes.

Ilustra a lo anterior la Tesis: I.8o.C.13 C (10a.), con registro

digital 2006126, emitida por los Tribunales Colegiados de Circuito,

Décima Época, materia civil, visible en el Semanario Judicial de la

Federación, libro 5, abril de 2014, tomo II, página 1594, tipo

aislada, que señala:

"PARTICIÓN HEREDITARIA. SUS EFECTOS (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL). Es inexacto que para establecer si un bien fue adquirido antes o después del matrimonio, entrando o no a formar parte de la sociedad conyugal, deba atenderse al momento en que tuvo lugar la adjudicación en un juicio sucesorio. En efecto, relacionando el texto de los artículos 1288 y 1779 del Código Civil para el Distrito Federal, se concluye que la partición hereditaria sólo fija la porción determinada de bienes que corresponde a cada heredero, terminando así con la copropiedad y atribuyendo, por consiguiente, una propiedad exclusiva, lo que significa que la partición no hace nacer el derecho de propiedad, porque éste nació con la muerte del autor de la herencia, sino simplemente tiene como consecuencia cambiar ese mismo derecho que se ejercía sobre una copropiedad, para que en lo sucesivo recaiga sobre bienes determinados."

IV. ESTUDIO DEL CONVENIO. Ahora bien, para dar por terminada anticipadamente la presente controversia,

[No.32] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

y

[No.33] ELIMINADO el nombre completo del demanda

do [3], exhibieron convenio judicial para dar por terminada la

presente contienda, el cual ratificaron mediante comparecencia

realizada ante la presencia judicial de fecha **quince de diciembre**

de dos mil veintiuno, convenio cuyas cláusulas son del tenor siguiente:

"PRIMERA.- La C. MARIA [No.34] ELIMINADO el nombre completo [1] VALDÉZ Y/O MARIA [No.35] ELIMINADO el nombre completo [1] VALDÉS Y/O [No.36] ELIMINADO el nombre completo [1], EI C. [No.37] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], le vende a el C. ERNESTO RODRIGUEZ ZAMUDIO, el 50% que le corresponde de la copropiedad del bien inmueble identificado como lote número [No.38] ELIMINADO el domicilio [27] bien inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias;-

[No.39] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]. Con una superficie aproximada de [No.40] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124].-

SEGUNDA.-El precio del 50% de la copropiedad a la que se refiere a las cláusulas anteriores es la cantidad de [No.41] ELIMINADO el ingreso [94].

TERCERA.- El C. [No.42] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], acepta comprar en el precio establecido, el 50% de la copropiedad que le corresponde a la [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1] Y/O [No.44] ELIMINADO el nombre completo [1] Y/O [No.45] ELIMINADO el nombre completo [1], que se hace referencia en la cláusula anterior.

CUARTA.-EI C. [No.46] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] se compromete a pagar la cantidad citada, a mas tardar el día 15 de Junio del año 2022, y/o si se firma la escritura con antelación a esta fecha, el día de la firma de la misma.

QUINTA.-La C. [No.47] ELIMINADO el nombre completo [1] Y/O [No.48] ELIMINADO el nombre completo [1], se compromete a pagar la cantidad que le correspondan sobre el Impuesto sobre la renta. El C. [No.49] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], se compromete a pagar los gastos Notariales y los impuestos que le correspondan como adquirente. AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A LIQUIDAR EL ADEUDO QUE EXISTE DE MANTENIMIENTO DEL PREDIO EN PROPORCIONES IGUALES, TODA VEZ QUE EL MISMO SE CAUSÓ DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA COPROPIEDAD.

SEXTA.-Las partes están de acuerdo a que una vez que sea ratificado el presente convenio ante dia (sic) autoridad judicial correspondiente, y que se eleve el mismo a categoría de cosa juzgada, el presente expediente, se envíe a la notaria Pública que elija el comprador, para su protocolización. Solicitud que bastara que la solicite el comprador, sin requerir la autorización del vendedor.

SEPTIMA.- La C. [No.50] ELIMINADO el nombre completo [1] Y/O [No.51] ELIMINADO el nombre completo [1] Y/O [No.52] ELIMINADO el nombre completo [1], se compromete a proporcionar la documentación que el Notario Público correspondiente le requiera para efecto de la protocolización correspondiente, así como a acudir ante dicho fedatario, a firmar la escritura respectiva.

-OCTAVA.-Se obligan las partes a acreditar por escrito ante este Juzgado haber dado cumplimiento dentro del término concedido a todas y cada una de las Clausulas, del presente contrato, o justificar causas ajenas a ellos solicitando el tiempo de gracia requerido; por lo que se ajustan y obligan sin coacción ni mala fe y si por derecho propio a la cláusula siguiente:

NOVENA.-En caso de incumplimiento se procederá de conformidad por ambas partes, a resarcir los daños ocasionados a quien resulte afectado; y quien a partir del incumplimiento manifiesta su conformidad de ser la persona que adquiere para sí los derechos que le correspondieran a quien incumple el presente convenio, dándose el derecho de la adjudicación a su persona; quedando establecido el respeto al precio establecido por ambas partes así, como la obligación por concepto de impuestos y gastos notariales.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

JUICIO ORDINARIO CIVIL
EXPEDIENTE: 201/2021
APROBACIÓN DE CONVENIO

DECIMA--Las partes se comprometen a ratificar el presente convenio, ante el juzgado que conoce del presente juicio, solicitando así mismo que el presente sea aprobado y elevado a la categoría de cosa juzgada.”

Mediante escrito presentado el día siete de julio del dos mil veintidós las partes modificaron la cláusula cuarta, la cual ratificaron ante la presencia judicial con fechas veintinueve de agosto y veintiuno de septiembre ambos del dos mil veintidós, modificación que quedó de la siguiente manera:

"CUARTA.- El C. [No.53] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], se compromete a pagar a la C. MARIA [No.54] ELIMINADO el nombre completo [1], VALDÉS Y/O MARIA [No.55] ELIMINADO el nombre completo [1], VALDEZ Y/O [No.56] ELIMINADO el nombre completo [1], la cantidad de [No.57] ELIMINADO el ingreso [94], equivalente al 50% del valor del inmueble, que tiene en copropiedad, la misma; inmueble materia del presente convenio, a mas tardar el día 30 de Diciembre del año 2022, y/o si se firma la escritura con antelación a esta fecha, el día de la firma de la misma; pago que deberá hacerse mediante transferencia bancaria a la cuenta que se encuentra a nombre de la actora, con número de cuenta [No.58] ELIMINADA la cuenta bancaria [96], con clave interbancaria número [No.59] ELIMINADO el ingreso [94] de la Institución bancaria Santander México S. A., de la sucursal 5223, Ciudad de Cautla, Morelos.”

Ahora bien, acorde a la naturaleza jurídica del convenio celebrado por las partes, se advierte que es aplicable el artículo 1668 del Código Civil vigente en el Estado, el cual ordena en su parte conducente: *"Convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones y derechos"*; así también, el diverso artículo 2427 del citado Orden sustantivo, señala: *"La transacción es un contrato por el cual las partes, haciéndose recíprocas concesiones, terminan una controversia presente o previenen una futura"*.

En el tenor acotado y tomando en consideración que en diligencia de **quince de diciembre de dos mil veintiuno las partes** exhibieron un convenio judicial para dar por terminada la presente controversia, ratificándolo antes esta autoridad judicial, al desprenderse que en las cláusulas que contiene el convenio de mérito, quedó manifestada la voluntad de las partes, misma que es ley suprema en los convenios, además de que del mismo no se aprecia cláusula alguna contraria a la Ley, a la moral ni a las buenas costumbres, razones por las cuales, es de aprobarse y se aprueba el convenio celebrado entre

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.60] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

y

[No.61] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],

la primera en su calidad de parte actora y el último en su carácter de demandado, **condenándose a las partes a estar y pasar por su contenido en todo tiempo y lugar**, dándose así por finiquitada la contienda judicial

IV. CAUSA EJECUTORIA. En términos de la fracción **III**, del artículo **512**, de la Legislación Procesal Familiar, que dispone:

"...SENTENCIAS QUE CAUSAN EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LA LEY. Causan ejecutoria por ministerio de la Ley:

I. Las que no admiten ningún recurso;

II. Las que dirimen o resuelven una competencia;

III. Las sentencias que homologuen los convenios o decisiones de las partes.

IV. Las demás que se declaren irrevocables por prevención expresa de la Ley..."

Con apoyo del numeral citado, toda vez que la presente resolución **homologa el convenio celebrado** entre

[No.62] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

y

[No.63] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],

se declara que la misma **HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1668 y 2427 del Código Civil; 18, 26, 29, 504, 510 fracción IV, 511, 512, 782 fracción V y VI y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, ambos vigentes en el Estado, es de resolverse; y se:

RESUELVE:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto, y la vía elegida es la correcta, de conformidad con el Considerando I de este fallo.

SEGUNDO. Se aprueba el convenio celebrado entre [No.64] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

y

[No.65] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],

la primera en su calidad de parte actora y el último en su carácter de demandado, **condenándose a las partes a estar y pasar por su contenido en todo tiempo y lugar**, dándose así por finiquitada la contienda judicial

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] JUICIO ORDINARIO CIVIL

EXPEDIENTE: 201/2021

APROBACIÓN DE CONVENIO



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TERCERO. Toda vez que la presente resolución **homologa**

el **convenio** **celebrado** entre

[No.66] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

y

[No.67] ELIMINADO el nombre completo del demanda

do [3], se declara que la misma **HA CAUSADO EJECUTORIA**

POR MINISTERIO DE LEY.

CUARTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así, definitivamente lo resolvió y firma, la Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Morelos, Licenciada **NORMA DELIA ROMAN SOLÍS**, ante su Primer Secretaria de Acuerdos, Licenciada **CONCEPCIÓN DE MARÍA AQUINO SUÁREZ**, con quien legalmente actúa y da fe.

NDRS/IIYM

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

JUICIO ORDINARIO CIVIL
EXPEDIENTE: 201/2021
APROBACIÓN DE CONVENIO



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_Nombre_del_de_cujus en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8
ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9
ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] JUICIO ORDINARIO CIVIL

EXPEDIENTE: 201/2021

APROBACIÓN DE CONVENIO

No.14 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15 ELIMINADO el nombre completo del actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16 ELIMINADO Nombre del de cujus en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17 ELIMINADO Nombre del de cujus en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18 ELIMINADO Nombre del de cujus en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] JUICIO ORDINARIO CIVIL

EXPEDIENTE: 201/2021

APROBACIÓN DE CONVENIO

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.25 ELIMINADO el domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26 ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31 ELIMINADO_Nombre_del_de_cujus en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] JUICIO ORDINARIO CIVIL

EXPEDIENTE: 201/2021

APROBACIÓN DE CONVENIO



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32 ELIMINADO el nombre completo del actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2

fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

JUICIO ORDINARIO CIVIL
EXPEDIENTE: 201/2021
APROBACIÓN DE CONVENIO



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41 ELIMINADO el ingreso en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX

31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

JUICIO ORDINARIO CIVIL
EXPEDIENTE: 201/2021
APROBACIÓN DE CONVENIO



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX
31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en
Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49 ELIMINADO el nombre completo del demandado en
1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con
los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX
31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en
Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX
31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en
Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX
31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en
Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2
fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] JUICIO ORDINARIO CIVIL

EXPEDIENTE: 201/2021

APROBACIÓN DE CONVENIO

No.57 ELIMINADO el ingreso en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58 ELIMINADA la cuenta bancaria en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59 ELIMINADO el ingreso en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60 ELIMINADO el nombre completo del actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.69] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] JUICIO ORDINARIO CIVIL

EXPEDIENTE: 201/2021

APROBACIÓN DE CONVENIO

No.66 ELIMINADO el nombre completo del actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68 ELIMINADO el nombre completo del actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.